

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0247
(Octubre 22 de 2013)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y las mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días;

Que la Sra. **GLADYS FIERRO DE PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.432.948, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por enfermedad general, causada por procedimiento quirúrgico con diagnostico **TUMOR BILATERAL DE OVARIOS**, por Veinte (20) días contados a partir del 19 de octubre de 2013 al 07 de noviembre de 2013.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

\$ 1.175.760.00

Incapacidad cien por ciento los tres (3) primeros días

\$ 117.576.00

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por trece (13) días

\$ 444.267.00

TOTAL A CANCELAR:

\$ 347.384.00

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder licencia por enfermedad general, causada por un diagnostico **TUMOR BILATERAL DE OVARIOS**, la Sra. **GLADYS FIERRO DE PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.432.948, por Veinte (20) días contados a partir del 19 de octubre de 2013 al 07 de noviembre de 2013.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa la Resolución No. 0247

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS (\$1.042.090.00)**, a favor la Sra. **GLADYS FIERRO DE PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.432.948, en la nómina del mes de octubre de 2013, atendiendo a las consideraciones de la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la EPS, donde está cotizando el funcionario en salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintidós (22) días del mes de Octubre de 2013.

GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva